

COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

(SESIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL)

MARTES, 20 DE SEPTIEMBRE 2022

Inicio de la sesión

PRESIDENTE: Buenas tardes señores congresistas presentes, siendo las 14 horas 07 minutos, del martes 20 de septiembre de 2022, encontrándonos en sesión semipresencial en la Sala 2 Fabiola Salazar Leguía. Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y virtual a través del programa Microsoft Teams, se va a verificar el quórum, por favor señor secretario técnico pasar lista.

SECRETARIO TÉCNICO: Muy buenas tardes señor presidente, señores congresistas.

Lista de asistencia

CONGRESISTAS: Kamiche Morante Luis Roberto, Saavedra Casternoque Hitler, Jáuregui Martínez de Aguayo María de los Milagros Jackeline, Infantes Castañeda Mery Eliana, Ramírez García Tania Estefany, Chacón Trujillo Nilza Merly, Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Portero López Hilda Marleny, Vásquez Vela Lucinda y Ugarte Mamani Jhakeline Katy. Miembros titulares (10).

Se pasó lista a los congresistas miembros accesorios.

Licencia de los señores congresistas:

Reyes Can Abel Augusto Carta N° 017-2022-2023/AARC-CR, solicita licencia para la tercera sesión ordinaria, de la sesión de la comisión de su presidencia, convocada para el día martes 20 de setiembre del 2022, debido a que se encuentra cumpliendo funciones inherentes a su función parlamentaria, por lo que se solicita la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N°044- 2004-2005/mesa-CR.

Olivos Martinez Vivian con Oficio N° 149 -2022-2023-LVOM-CR. Solicita licencia por no participar de la tercera sesión de la comisión bajo su presidencia, programada para el día de hoy martes 20 de setiembre del presente a las 14:00 horas. Debido a actividades programadas por el bicentenario del Congreso de la República.

Sánchez Palomino Roberto Helbert, con Oficio N° 0028-2022-2023-DC-RHSP/CR. Solicita licencia porque no podrá asistir a la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, que se realizará el día 20-9-22, debido a que, en su calidad de Ministro de Comercio Exterior y Turismo, se encontrará participando en actividades del Sector.

SECRETARIO TÉCNICO: señor presidente, contando con el quórum con 10 miembros titulares y 3 licencias, le doy pase señor presidente, adelante.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario, pasamos a la aprobación del acta.

I. Aprobación del Acta.

Aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria de la comisión de inclusión social y personas con discapacidad, realizada el martes 13 de septiembre de 2022 y aprobado con la dispensa de trámite del acta.

Aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria de la comisión de inclusión social y personas con discapacidad, realizada el jueves 15 de septiembre de 2022 y aprobado con la dispensa de trámite del acta.

PRESIDENTE: Si no hay observaciones se procede a votar, señor secretario.

SECRETARIO TÉCNICO: conforme señor presidente:

Votación Nominal Aprobación del Acta

CONGRESISTAS: Kamiche Morante Luis Roberto, Saavedra Casternoque Hitler, Jáuregui Martínez de Aguayo María de los Milagros Jackeline, Infantes Castañeda Mery Eliana, Ramírez García Tania Estefany, Chacón Trujillo Nilza Merly, Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Portero López Hilda Marleny, Vásquez Vela Lucinda y Ugarte Mamani Jhakeline Katy Miembros titulares (10).

SECRETARIO TÉCNICO: Señor presidente, el acta ha sido aprobada con 10 votos a favor. Adelante señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario técnico, pasamos a sección despacho.

II. Despacho

2.1. Señores congresistas, damos cuenta que, como parte de la agenda para la presente sesión, se remitió a sus correspondientes correos electrónicos la citación, agenda, así mismo los mencionados documentos se encuentran en la plataforma Microsoft Teams, relación de proyectos ingresados a la fecha.

Acta de la segunda sesión ordinaria (13-9-22), acta de la primera sesión, extraordinaria (15-9-22) de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, y aprobado con la dispensa de trámite del acta.

2.2. Relación de proyectos de ley ingresados periodo 2022-2022.

PRESIDENTE: De lectura señor secretario técnico los proyectos de ley ingresados a la fecha.

SECRETARIO TÉCNICO: Señor presidente, los proyectos de ley ingresados son los siguientes:

- 2753/2022-CR
- 2760/2022-CR
- 2794/2022-CR
- 2832/2022-CR
- 2835/2022-CR
- 2990/2022-CR
- 3041/2022-CR
- 3072/2022-CR
- 2962/2022-CR
- 2960/2022-CR
- 2894/2022-CR

PRESIDENTE: Pasamos a la estación de informes.

III: Informes

3.1 Estimados colegas se envió el Oficio N° 055 - 2022-2023/ CISPDC/CR, a la señora: **Dina Ercilia Boluarte Zegarra**, ministra en la cartera de desarrollo e inclusión social.

ASUNTO: Se reitera invitación a la tercera sesión ordinaria que se llevará a cabo el martes 20 de septiembre 2022.

Referencia: Oficio N°D000548-2022-MIDIS-DM

3.2 Respuesta del ministerio e inclusión social

PRESIDENTE: Secretario técnico de lectura del Oficio N° 695-MIDIS-SG

SECRETARIO TÉCNICO: Muy bien señor presidente

Señor: **Luis Roberto Kamiche Morante**, presidente de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad Congreso de la República
Presente.

Asunto : Invitación a la tercera sesión ordinaria.

Referencia : Oficio N° 055-2022-2023/CISPDD/CR.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo del señor ministro (e) de desarrollo e inclusión social, y, en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se invita a participar al MIDIS en la tercera sesión ordinaria de la comisión que preside, a realizarse el día martes 20 de setiembre del 2022 a las 14:00 horas, en forma presencial en la sala 2 “Fabiola Salazar Leguía” del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República, brindamos respuesta. Agradecemos su gentil invitación y solicitamos tenga a bien reprogramar la participación de la señora ministra Boluarte, titular del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en una próxima sesión, debido a que mediante Resolución Suprema N° 235-2022-PCM, se le encargó el despacho de la presidencia de la república, en su calidad de primera vicepresidenta de la república, desde el 18 de setiembre de 2022 y en tanto dure la ausencia del señor presidente de la república.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente, **Enrique Ernesto Vilchez Vilchez**, Secretario General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PRESIDENTE : Gracias señor secretario técnico

Estimados colegas en la segunda sesión ordinaria realizada el 13-9-22 se les solicitó que envíen por escrito a la comisión indicando los departamentos para la realización de las sesiones descentralizadas, así poder agendar el mes y fecha, estamos a la espera de lo indicado.

Modificaciones del cuadro de las comisiones ordinarias correspondiente al período anual de sesiones 2022-2023

Oficio N° 862-2022-2023 celebrada en la sesión del pleno el 15 de septiembre de 2022

INCLUSIÓN SOCIAL

- Ingresa como titular el congresista **HITLER SAAVEDRA CASTERNOQUE** (Grupo Parlamentario Somos Perú)
- SALE como TITULAR el congresista **MORI CELIS** (Grupo Parlamentario Acción Popular)¹
- SALE como TITULAR la congresista **JUÁREZ CALLE** (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso)²

PRESIDENTE: Si algún congresista desea intervenir para informar, señores congresistas que deseen hacer el uso de la palabra, para un mayor orden les agradeceré, que sus peticiones de palabra las soliciten por el chat interno del grupo y que sigan manteniendo en silencio sus micrófonos, hasta el momento en que la presidencia se las otorgue. Gracias.

Algún informe, ¿algún congresista desea intervenir para informar?

No habiendo informes, pasamos a sección pedidos.

IV. Pedidos

4.1 Estimados colegas se ha recibido el Oficio N° 0121-2022-2023/FJPC/CR, de la congresista Francis Jhasmina Paredes Castro, donde solicita autorizar la intervención de dos (2) personas en la sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad a fin exponer la problemática del sector:

- 1) Ruth Alejandro Masgo**, identificada con DNI: 22530308, celular: 965802620, presidenta de Efata – Ucayali.
- 2) Hugo Walter Rímac Calupe**, identificado con DNI: 04013888, celular: 963926383, Secretario General de la Confederación Unitaria Nacional de Personas con Discapacidad – Perú, CONAPEDIS, Perú.

PRESIDENTE: Estimados colegas la presidencia autoriza la presentación en la tercera sesión ordinaria para lo cual agradeceré su apoyo de ustedes en escuchar la problemática de su sector.

El presidente de la comisión dialogó con el presidente de Canapedis Perú, Hugo Rimac Callupe, con el fin de establecer soluciones ante la falta de oportunidades, nuevos cambios, fiscalización y pronta coordinación a una sesión descentralizada que dará a conocer en la próxima sesión ordinaria.

Pedido de la presidencia es que participe el director señor Abel Basilio Grijalva, director del Colegio 0051 José F. Sánchez Carrión, es mixto y escolarizado, cuenta con los niveles de educación: primaria – secundaria, al momento de la presentación del Director Ejecutivo del PRONIED.

PRESIDENTE: Si algún congresista tuviera algún pedido, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft Teams.

No habiendo más pedidos pasamos a la siguiente estación

V. Orden del Día

Presentación del Ing. **Julio César Alexander Piscoya Quevedo**, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED

TEMAS:

1. Políticas y acciones inmediatas que impulsará su sector durante el periodo 2022 – 2026 en infraestructura educativa, en los distritos de San Juan de Lurigancho Carapongo centros educativos.
2. Situación actual del programa nacional de infraestructura educativa, que llegue a las personas de extrema pobreza con discapacidad
3. Informes de ejecución presupuestaria en inversión del sector educación a la fecha y ¿qué medidas está tomando para impulsar la ejecución presupuestal?
4. Propuestas para reactivar el sector de infraestructura educativa, informar los resultados de ejecución en su sector y qué población se benefician a la fecha.
5. Informe sobre los mantenimientos y asistencia que viene realizando a los centros educativos a la fecha año 2022.

PRESIDENTE: Secretario Técnico, haga las coordinaciones a fin de que el Señor **Julio César Alexander Piscoya Quevedo** Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED puedan acceder a la Plataforma Virtual.

Presentación presencial

Políticas y acciones inmediatas que impulsará su sector durante el periodo 2022-2026 en infraestructura educativa, en los distrito de Lurigancho, Chosica –Carapongo en centros educativos

Teniendo en cuenta el eje del fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes, presentamos las siguientes acciones:

- Coordinar con el gobierno local y/o regional para la asistencia técnica (ASITEC) correspondiente.
- Realizar una mesa de coordinación con la Municipalidad de Lurigancho, APAFA, IE, director, plana docente, para la priorización del proyecto de infraestructura educativa (Inclusión en el PMI, elaboración de estudios de pre inversión, expediente técnico y ejecución de obra).
- Acondicionamiento y mantenimiento de locales escolares para la presencialidad al 100%.

COMISIÓN ORDINARIA INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2022– 2023

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

AYUDA MEMORIA

CEBE CARAPONGO

Región : LIMA - Prov. : LIMA - Distrito : LURIGANCHO

ADS-3-2021	CUI	2325679	C. Local	810043	N° Alumnos	35	Aprox.
------------	-----	---------	----------	--------	------------	----	--------

DATOS DEL CONTRATISTA

OBRA TERMINADA

Empresa Contratista	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Firma y N° de Contrato de Obra.	8/06/2021	175-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED	
Monto Contractual	S/8,646,046.78 - (S/8,548,732.71) Monto Inicial del Contrato de Obra		
Plazo de Ejecución d.c.	291d.c.	21	d.c. Ampliación de Plazo

DATOS DEL SUPERVISOR

Supervisor	CONSORCIO SUPERVISOR BRASCO - VICTOR HUGO ALEJANDRO ANGELINO VALENZUELA - DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA		
Firma, N° de Contrato y Monto de la Supervisión.	200-2020-MINEDU-VMGI-PRONIED	S/ 540,504.70	

DATOS DE EJECUCION

Inicio Obra	25/06/2021
Fin Contractual	21/03/2022
Fin Real	12/05/2022
Fin+Ampliación	11/04/2022
Plazo Vigente	291 d.c.
Plazo Contrato	270 d.c.
Recepción de Obra	12/08/2022

Inv. Obra	S/ 8,646,046.78
Inv. Supervisión	S/ 540,504.70
Inversión Total	S/ 9,186,551.48

Inversión Estimada de la Obra
S/ 9,186,551.48

Obra Terminada

Av. Prog.

Av. Real

100.00%

100.00

ESTADO ACTUAL DE LA OBRA :

OBRA TERMINADA - RECEPCIONADA : CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2022.

PERFILES VIABLES Y OBRA EJECUTADA EN LURIGANCHO

Institución Educativa	Región	Provincia	Distrito	Código Único de inversiones	Monto de Inversión (registrado)
1267	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	2475706	S/ 35,556,429.56
1190 FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA	METROPOLI TANA	LIMA	LURIGANCHO	2485504	S/ 36,741,131.09
143 EN LA ERA DE LA VIRGEN DEL CARMEN	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	2263328	S/ 2,133,858.00

- Las II. EE. N.° 1267 y 1190 Felipe Huamán Poma de Ayala, se encuentran dentro del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.
- La IE N.° 143 “Virgen del Carmen” es una obra recepcionada el 25 de junio del 2018.

UNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y OBRAS – UGEO

Dentro de las acciones inmediatas que se proponen para impulsar la infraestructura educativa a nivel nacional es la de incentivar la inversión privada mediante las obras por impuestos, para garantizar la buena ejecución y el mejoramiento de las instituciones educativas porque las empresas pueden destinar hasta el 50% de sus impuestos a la renta a obras de sectores prioritarios como el de la educación así como también las asociaciones público privadas (APP). Lo que permitiría principalmente:

Mejorar la condición de la infraestructura educativa existente.

Mantener la calidad y asegurar la sostenibilidad de la infraestructura educativa.

Para lo cual es necesario fortalecer el marco normativo y los sistemas para la planificación, diseño y construcción de la infraestructura educativa.

UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO - UGME

MÓDULOS PREFABRICADOS Ene-22 a Dic-22.

Intervenciones en el Distrito Lurigancho – Chosica

En el periodo de enero a diciembre del 2022, se programaron:

11 módulos prefabricados tipo aula 17 kits de agua.

03 kits de desagüe.

01 módulo prefabricado de servicios higiénicos.

*Todos los ítems mencionados se han ejecutado al 100%, quedando pendiente de atención el módulo de servicios higiénicos.

Intervenciones en la localidad de Carapongo

En el periodo de enero a diciembre del 2022, se programaron:

04 módulos prefabricados tipo aula 2 2 kits de agua.

01 kits de desagüe.

*Todos los ítems mencionados se han ejecutado al 100%.

Estos bienes beneficiarán a **21 locales educativos** que albergan a 6,500 alumnos, con un costo total de intervención de S/. 1,818,005.73.

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Ene-22 a Dic-22

La Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento tiene programado para el distrito de Lurigancho-Chosica (Carapongo). 2 ejes de intervención.

Intervenciones en el Distrito Lurigancho – Chosica

Intervenciones en la localidad de Carapongo 587

MOBILIARIO PROGRAMADO

DISTRITO LURIGANCHO

Para el año 2022, el financiamiento para transferencia de recursos por **S/ 455,630** para el Programa de Mantenimiento 2022 en el distrito de Lurigancho fue autorizado para **95 locales** educativos en beneficio de **38,454 estudiantes**. Se transfirió el monto de S/ 455,630 en 95 locales educativos lo cual representa el 100% del total de los recursos programados para el distrito.

95 locales educativos retiraron recursos por el monto de S/ 454,205, lo cual representa el 99.69% del total transferido.

Se cuenta con 95 declaraciones de gastos registradas (DG) por los responsables de mantenimiento, de las cuales 95 han sido verificadas por las UGEL (100% de locales con recursos transferidos).

CENTRO POBLADO DE CARAPONGO

Para el año 2022, el financiamiento para transferencia de recursos por **S/ 13,450** para el Programa de Mantenimiento 2022 en centro poblado de Carapongo del distrito de San Juan de Lurigancho fue autorizado para **03 locales** educativos en beneficio de **337 estudiantes**. Se transfirió el 100% del total de los recursos programados.

03 locales educativos retiraron recursos por el monto de **S/ 13,444** lo cual representa el 99.96% del total transferido.

Se cuenta con 03 declaraciones de gastos (DG) registradas por los responsables de mantenimiento y verificadas por las UGEL (100% de locales con recursos transferidos) y consignan el monto de **S/.13,450** (100% del monto transferido).

Situación actual del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, que llegue a las personas de extrema pobreza con discapacidad.

Intervención mediante la cual se transfieren recursos económicos mediante la modalidad de subvenciones para mejorar condiciones de accesibilidad de la

infraestructura educativa para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.

Informes de ejecución presupuestaria en inversión del sector educación a la fecha y que medidas está tomando para impulsar la ejecución presupuestal.

- Optimización de proyectos.
- Seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto.
- Reconfiguración de comités de selección en UGEO debido a la demora en absolución de consultas y revisión de propuestas de los postores.
- Exorno y devolución del presupuesto que no se va a ejecutar hasta fines de este año 2022.
- Gestión del DU para acondicionamiento y mantenimiento de los locales escolares de DRELM y DRE Callao, para garantizar el 100% de presencialidad en el año 2023.
- Gestión del DU para la adquisición de módulos de aulas prefabricadas para el ámbito de la DRELM y DRE Callao.
- Gestión del DU para la adquisición de mobiliario para el ámbito de la DRELM y DRE Callao.
- Coordinación con la DRELM y DRE Callao para relevamiento de información faltante de las II. EE. para un próximo e inmediato DU para atender las II. EE. pendientes de intervención.

MEDIDAS CUANTITATIVAS

Transferencia de S/17.8 MM a 09 gobiernos regionales para 13 proyectos de inversión.

Tramitar la gestión de órdenes de compra para equipamiento y mobiliario por S/ 8 MM.

Tramitar la gestión de pago de adelanto de materiales por S/ 5 MM.

MEDIDAS CUALITATIVAS

Adopción de la Junta de Resolución de Disputas en las obras en ejecución cuyo monto de contrato es mayor a S/ 20 MM.

Reuniones semanales de coordinación para agilizar los procesos de convocatoria.

Se coordinará la presentación de adelanto de materiales, con las empresas privadas que suscriban contrato de obra.

Al cierre del **2021** se logró una ejecución en inversiones **del 72.15%** respecto al monto del PIM (S/415.76 MM), para el **2022** se estima devengar **S/ 416.17 MM** con lo cual se podría alcanzar la ejecución de **66.86% respecto al PIM 2022 (S/622.42 MM)**.

Considerando el PIM proyectado (**S/459.82 MM**), la ejecución en inversiones de PRONIED llegaría al 90.41%. Teniendo en cuenta las rebajas que se han hecho en el PIM por las devoluciones y extornos, la ejecución de gasto total al 31 de agosto es de **716,2 millones de soles**, que representan **61.4% de avance**.

Propuestas para reactivar el sector de infraestructura educativa, informar los resultados de ejecución en su sector y qué población se beneficia a la fecha

Trabajar de la mano con los gobiernos locales y regionales, a través del ASITEC, promoviendo que las unidades ejecutoras elaboren sus expedientes y ejecuten sus proyectos de inversión a través de un financiamiento gestionado por el PRONIED-Minedu y MEF, para realizar las transferencias correspondientes; y de esta manera descentralizar la ejecución de proyectos en infraestructura educativa y reactivar las economías locales, generando puestos de trabajo.

AÑO	FINANCIAMIENTO	CUI	IE	ALUMNOS	MONTO DE INVERSION
2022	(DS 178 -2022 y Anexo 5 2022)	42	55	9287	S/ 640,506,436.50
	POR FINANCIAR	29	33	6608	S/ 445,215,125.47
	TOTAL 2022	71	88	15895	S/ 1,085,721,561.97
2019, 2020 y 2021	DU 70-2020, DS 257-2021, DU 040-2021, DU 100-2021, Anexo 5	66	83	18871	S/ 864,742,415.81
TOTAL GENERAL		137	171	34766	S/ 1,950,463,977.78

Informe sobre los mantenimientos y asistencia que viene realizando a los centros educativos a la fecha año 2022

La Unidad Gerencial de Mantenimiento – UGM

Es responsable de llevar a cabo los procesos de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa (mejoramiento y/o rehabilitación) de los locales escolares en todos los niveles y modalidades de la educación básica y de la educación superior pedagógica, tecnológica y técnico-productiva.

Para el año 2022, se programó un total de **54,847** locales escolares, se los cuales se han atendido en transferencias a un total de 54,616 a nivel nacional, beneficiando a **6,613,585** estudiantes.

417,7 MM

Monto transferido

99.69%

% transferencia

54,847

Locales educativos

PRESIDENTE: Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft Teams.

CONGRESISTA: Cheryl Trigozo, pregunta aprovechando la presencia del director ejecutivo, estamos en espera de la resolución jefatural de la aprobación del expediente técnico de la institución de la provincia de Bellavista el director desea saber si se aprobó lleva mas de 7 años a la espera de persona con discapacidad.

DIRECTOR: El expediente ya se encuentra aprobado yo le estaré entregando en la tarde

CONGRESISTA: Gracias director

CONGRESISTA: Portero Lopez, saludo al director, en mi mes de representación de fiscalización de mi región de Lambayeque por una de las mayores preocupaciones distrito de Muchami que se encuentra en condiciones deplorables que se encuentran en una zona rural que a la fecha se encuentran de respuesta de traba para concluir el centro de educativo 11243 con código de local del caserío el cerezo con Q y del centro educativo 11238 con Q 2433885 del caserío del Depo si bien es cierto usted ha dicho señor le felicito por que por primera vez en la historia se preocupa un director del Pronied se preocupa por la discapacidad de los alumnos por los caseríos se necesita en los centros educativos rampas baños son diferentes de discapacidad es verdad sensoriales y motriz y múltiples de discapacidad tenemos tantos nuestros ministerios se encuentran como centros de empleo una y utilizar ese dinero para comprar silla de rueda es mejorar la calidad de vida humana con bastones, andadores porque no podemos soñar con mejor de señalizaciones, para personas con

discapacidad, los ministerio se encuentra como centros de empleos. Y utilizar ese dinero para comprar las sillas de rueda y eso es mejorar la calidad de vida de la persona y de la familia y porque no soñar con señalizaciones para personas con discapacidad visual 10.4% de personas con discapacidad y ningún ministerio se preocupa ni con la meritocracia sería loable que Pronied sería un ejemplo espero contar con su apoyo y debemos de fiscalizar en nuestra semana de representación los Pronied se deben poner a disposición que estemos en la semana de representación y nos haga llegar las obras que tiene a cargo el Pronied nos haga llegar por escrito para poder fiscalizar.

PRONIED: vamos a coordinar para hacer las visitas con los señores congresistas en su viaje de representación teniendo en cuenta las recomendaciones de la profesora de los niños con discapacidad. Toda vez que la demanda es grande y los recursos son bajas. Se tomará en cuenta señora congresista.

CONGRESISTA: Nilza Chacón, gracias señor presidente estimados colegas señor director ejecutivo del Pronied, tengan ustedes buenas tardes, llegado a la agenda donde el director nos ha expuesto nos explica cuál es la acción que viene tomando de la institución a sus cargo, acciones esta tomando sobre su presupuesto institucional, quiero referirme través de la presidencia a mi región Ancash que están relacionado directamente con su ejecución de su presupuesto desde el 18 de marzo de este año vengo solicitando al PRONIED, la implementación de módulos, o aulas prefabricadas para la Institución Educativa 523 del Asentamiento Humano Las Delicias II, del distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, quienes no cuentan con infraestructura adecuada, ya que los módulos que tienen actualmente tienen más de 9 años de uso, y se encuentran en pésimo estado; esa precariedad da lugar a que les roben constantemente los materiales de enseñanza, y que los alumnos no puedan estudiar como corresponde.

De otro lado, durante mi semana de representación, he podido verificar de manera personal la falta de mantenimiento y la necesidad urgente de rehabilitación del local donde funciona la Institución Educativa N° 86502 San Santiago de Pamparomás, en la provincia de Huaylas, departamento de Ancash, a pesar de que aparece en el listado de locales educativos beneficiados con el programa de mantenimiento para el presente año. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Sedo la palabra a la congresista Katy Ugarte

CONGRESISTA: Katy Ugarte, gracias, señor presidente, como sabemos el Programa Nacional de Infraestructura Educativa Pronied tiene como objetivo, ampliar, mejorar sustituir rehabilitar y construir infraestructura educativa pública de educación básica técnica educación superior pedagógica tecnológica educación técnico-productiva. Incluyendo el mantenimiento y equipamiento.

Señor presidente como representante del departamento de Cusco existe una brecha muy amplia en materia de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad es decir tenemos instituciones educativas que no tienen las condiciones necesarias para brindar una atención con calidad por ejemplo señor presidente es necesario acondicionar las infraestructuras para para contar con rampas en las vías de acceso y barandas en los servicios higiénicos y así garantizar la integridad de los estudiantes con discapacidad.

Señor presidente causa mucha preocupación en la provincia de Cuzco la situación del programa de intervención temprana Prites de San Miguel en la provincia de Calca el Prites Virgen de Fátima en la Institución Educativa Virgen del Carmen en la provincia de Acomayo la educación educativas gotita de amor y en la provincia de Cusco la institución educativa don José de San Martín. Señor presidente siendo quien les habla representa al departamento del Cusco, quiero preguntar al director ejecutivo del Pronied señor Piscocoya, que locales educativos de la región del Cusco para el resto del presente año fiscal 2022 se beneficiaran del acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológicos para la atención de estudiantes con discapacidad y cuanto de presupuesto se distribuirá para dicho fin de mi región Cusco, muchas gracias señor presidente.

CONGRESISTA: Ugarte, estaré atenta con mi pedido.

PRESIDENTE: Señor Piscocoya debe responder por escrito a mi despacho por favor.

CONGRESISTA: Mery Infantes Castañeda, Gracias, señor presidente buenas tardes a mis colegas he estado atenta a la exposición del director del Pronied, quisiera preguntar, nosotros hemos tenido con la colaboración de mí y de los pobladores de un centro de salud que costo menos de 60,000 con buena base porque el estado sigue invirtiendo en módulos que no van a servir después de dos años los módulos que están enviando no son para la zona de la sierra

aparte que nos han enviado solamente 4 módulos y son pequeños es un horno y se están oxidando entonces de manera consiente real por favor hagan la construcción de material noble yo les he preguntado a los que están construyendo el presupuesto está 120,000 porqué no se hace de material noble a 60,000 se está invirtiendo entonces es una inversión vana entonces llamo a conciencia para que se construya de material noble vamos a tener de mayor largo tiempo y de calidad, estamos en una necesidad ya lo han expuesto los colegas estamos en una situación grave de situación educativa cuando vamos de viaje de representación encontramos colegios hasta de triplay, ya no queremos módulos prestados, es vergonzoso hemos visto colegios que se ha construido en el año 1990 se mantiene esa estructura, esos módulos no sirven, nos ha llegado dos módulos de Piura nos han llegado dos comunidades que se desaparecieron por la lluvia esos módulos ya no sirven por eso pedimos a usted como representante del Pronied, y nosotros como representantes de la comisión pedimos exijamos productos de calidad estos módulos ya no van a servir y quedaran como latas amontonadas, muchas gracias le pedimos a nombre de Amazonas que pongamos un granito de arena no tenemos establecimiento educativos de calidad, por favor Visítenos, esta semana de representación nos vamos a ir a Condorcanqui, Cenepa río Santiago para traer el problema por eso pedimos más reflexión por su apoyo y usted que está a cargo del Pronied. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Le saludamos al señor Abel Basilio Director del Colegio d00512 Colegio Faustino Sánchez Carrión de Carapongo.

DIRECTOR: Gracias señor presidente buenos días a los señores congresistas y presentes hemos venido con dos madres de familia, a la fecha el colegio no tiene baño solo silo. Solo tenemos el apoyo de padres de familia, en mi calidad de director doy fe que nosotros nos generamos nuestros ingresos el colegio alberga mas de 2000 alumnos la infraestructura se encuentra en alto riesgo verificado por defensa civil del municipio de Alto Chosica, que corre peligro los alumnos, agradezco al congresista Luis Kamiche que ha visitado nuestro colegio y agradezco por su apoyo no puede ser que los alumnos estén estudiando en pabellones de alto riesgo imagínense si pasara como en México otros países colapsaría ese colegio por estas condiciones, hemos hecho todo lo posible nos considere en el Rankin de prioridad esperamos que el próximo año cumplimos 50 años hay muchos pabellones que los padres de familia han construido con faenas y con aportes y no tiene la garantía necesaria para los alumnos, coincide con la congresista que ha expuesto, que los módulos no están en condiciones

en la época de verano más de 35 alumnos por aula, evitemos en módulos a largo plazo, construyamos de material noble.

PRESIDENTE: Señor director Piscoya del Pronied yo he visitado el colegio de Carapongo y se en qué situación crítica se encuentra inhabitable si en este momento hay un temblor colapsa no hay señalización las columnas están rotas las paredes están rajadas se están cayendo si un niño muere en quien caerá la responsabilidad, bueno espero su respuesta por escrito a la comisión.

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft Teams.

Se le agradece por su participación del Ing. Julio César Alexander Piscoya Quevedo, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, cuando crea conveniente, puede retirarse gracias.

PRESIDENTE: Siguiendo punto: Conformación de Grupos de Trabajo

- Grupo de trabajo para el Seguimiento a Programas Sociales
- Grupo de trabajo de Seguimiento y Cumplimiento normativo de la mejora de condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Estimados colegas la presidencia informa que cada grupo de trabajo debe estar integrado por tres miembros titulares, una vez conformado los dos grupos de trabajo debe ser elegido el coordinador.

Estimados colegas la presidencia puso en agenda en la segunda sesión ordinaria del 13-9-22, la conformación de los dos grupos de trabajo, en vista que no hay ninguna propuesta solicito si hay algún congresista interesado que lo haga llegar por escrito a la comisión , y poder agendar en la próxima sesión.

PRESIDENTE: siguiente punto

Sustentación de la señora **Paredes Fonseca Karol Ivett** congresista de la República del Perú, **Proyecto de Ley N° 2894-2022-CR**, Ley de protección a la mujer cabeza de familia.

PRESIDENTE: Secretario técnico dar las facilidades para la presentación del PPT de la señora congresista

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto la protección del Estado a mujeres en situación de pobreza o pobreza extrema que, teniendo la condición de casadas o solteras, son cabeza de familia al tener bajo su cargo, económicamente y en forma permanente, hijos menores o en discapacidad, o a su cónyuge o conviviente con incapacidad física o mental permanente que no le permita valerse por sí mismo y por ende aportar económicamente a la familia.

Artículo 2. Declaración de mujer cabeza de familia

La condición de mujer cabeza de familia, será otorgada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien verificará la situación, y expedirá la certificación correspondiente, debiendo ser registradas en un padrón creado a fin de velar por sus derechos a no ser discriminada por tener esta condición y a vivir una vida libre de violencia.

Artículo 3. Protección del Estado

El Estado establecerá los mecanismos necesarios a fin de dar protección especial a la mujer cabeza de familia, a través de la promoción y fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales, culturales, de salud y educativos, permitiéndoles el acceso a los diferentes programas creados por el Estado que le permitan mejorar su condición de vida y la de su familia.

Artículo 4. Acceso a Servicios

En ninguna circunstancia, se podrá negar el acceso a servicios de educación o salud a los hijos o dependientes de la mujer cabeza de familia. Las solicitudes de vacante de los hijos de mujeres cabeza de familia, para acceder a un centro educativo público, serán de preferente atención, siempre y cuando se cumplan con los requisitos y en el caso de requerirse exámenes o pruebas de ingreso, los resultados deberán ser por lo menos iguales al de los otros aspirantes; a fin de no vulnerar el principio de igualdad. El Estado garantizará el acceso a los servicios de asistencia, asesoría y servicio legal a las mujeres cabeza de familia.

Artículo 5. Promoción para el Desarrollo

El Ejecutivo, a través de sus diferentes políticas públicas, diseñará y ejecutará planes y programas de capacitación gratuitos, flexibles en su duración, adaptados a la disponibilidad de tiempo de las mujeres cabezas de familia, con la finalidad de incrementar sus competencias, generar redes de emprendimientos comerciales y productivos que las vinculen en actividades sostenibles, económicas y rentables.

Artículo 6. Del Ente Rector

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es el órgano rector para la protección de la mujer cabeza de familia en situación de pobreza o pobreza extrema, debiendo crear las políticas públicas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley; estableciendo convenios con los gobiernos regionales y locales; así como la empresa privada.

Artículo 7. De la creación del Registro de Mujer Cabeza de Familia

Créase el Registro de Mujer Cabeza de Familia el cual será sistematizado y elaborado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quién será el encargado de entregar las acreditaciones a las mujeres que sean ingresadas a dicho registro.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamento

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, elaborará en un plazo de 45 días desde emitida la Ley, el Reglamento a la presente norma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

- Necesidad que el Estado se involucre en la atención a este sector de la población con la creación de políticas públicas, que permitan darles las condiciones necesarias para que a través de diferentes programas puedan ser atendidas y ayudadas a mejorar su situación a fin de darle mayor sostenibilidad a su familia.
- La familia es la célula básica de la sociedad que ha existido siempre y se viene mostrando en diversas modalidades; y en cada periodo histórico su conformación se ha visto influida por las concepciones religiosas, políticas, sociales y morales.
- En nuestro país, la Constitución de 1933 fue quien reconoció de forma expresa la tutela de familia, señalando que el matrimonio, la familia y la maternidad estaban bajo la protección de la ley.

MADRES PERUANAS

El país tiene 17 millones de mujeres

- 8,8 millones de ellas son madres de familia
- 57.9% de hogares nucleares pobres son jefaturados por mujeres

Desagregado de hogares nucleares:

- 32.2 % hogares monoparentales (jefa sin cónyuge, pero con hijos)
- 22.9 % hogares biparentales con hijos (jefa y cónyuge, con hijos); y
- 2.8% hogares biparentales sin hijos(jefa y cónyuge, sin hijos)

RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DEL ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Equidad y Justicia Social

- Décima: Reducción de la pobreza.
- Décimo Primera: Promoción de la igualdad de oportunidades, sin discriminación.
- Décimo Segunda: Acceso Universal a la educación pública gratuita.
- Décimo Tercera: Acceso Universal a los servicios de salud y a la seguridad social.
- Décimo Cuarta: Acceso al empleo pleno, digno y productivo.
- Décimo Quinta: Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición.
- Décimo Sexta: Fortalecimiento de la Familia y protección de la niñez.

Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

- Vigésimo Octava: Plena vigencia de la Constitución y Derechos Humanos.

PRESIDENTE: Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft Teams.

Siguiente punto: Sustentación de la señora Cherly Trigozo Reategui congresista de la república, Proyecto de Ley N° **2075/2021-CR** – Ley que modifica la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y el Decreto Legislativo N° 1318, que regula la formación profesional de la policía nacional del Perú, para implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad mediante la participación de intérprete de lenguaje de señas peruanas.

Que modifica la ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Modifica el Decreto Legislativo N° 1318, que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú.

Que en la currícula de la escuela nacional de formación profesional policial, se incorpore la enseñanza de un curso básico de lengua de señas.

Coadyuvará a la atención en el primer momento de la denuncia o requerimiento de una persona con discapacidad auditiva física de cuerda vocal en un Centro Policial.

Garantizar una adecuada y efectiva atención descentralizada en las zonas vulnerables a la violencia a personas con discapacidad auditiva y de cuerda vocal.

Casos sobre deficiencia tención a las personas con discapacidad auditiva o de cuerda vocal:

CASO N°1- Tarapoto

En la comisaría de familia de Tarapoto, omitieron tramitar, ante el respectivo juzgado de turno, el caso de agresión física efectuado contra una persona con discapacidad auditiva de 32 años. Dejando en el parte policial la falta de intérprete para entender a la víctima.



Casos sobre deficiencia tención a las personas con discapacidad auditiva o de cuerda vocal.

CASO N°2-Tacna

La Defensoría del Pueblo, tomó conocimiento que la Comisaría PNP Gonzales Vigil citó a una ciudadana sorda con la indicación que “deberá asistir con su intérprete para realizar su declaración”.

Ante esta situación, la institución, señaló a la XIV Macro Región Policial de Tacna que, de acuerdo con la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, le corresponde a dicha entidad asumir la responsabilidad de brindar atención con intérpretes de lengua de señas.



INICIO / NOTICIA REGIONAL / DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE VULNERACIÓN DE DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS SORDAS

Defensoría del Pueblo advierte vulneración de derecho de acceso a la justicia de personas sordas en Tacna

9:29 AM 20/11/2020



En el Perú, 532 mil personas presentan limitación de forma permanente para oír, así, tiene dificultad para escuchar sonidos suaves o fuertes, dificultad para escuchar y entender conversaciones.

PRESIDENTE: Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft Teams.

Siguiente punto:

PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1844/2021-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE IMPLEMENTA EL SISTEMA BRAILLE EN SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el proyecto de Ley **1844/2021-CR**, presentado por el grupo parlamentario Avanza País - Partido de Integración Social a iniciativa de la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, que propone la Ley que implementa el sistema braille en servicios de restauración y servicios turísticos a nivel nacional.

El proyecto de ley ingresó a la comisión el 04 de mayo de 2022, siendo decretado a esta comisión, en condición de principal comisión dictaminadora, y a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como segunda comisión dictaminadora.

En el Acuerdo Nacional, desarrollado en el año 2002 con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática, se asumió un conjunto de grandes objetivos, plasmados en políticas de Estado. El Proyecto de Ley guarda vinculación, entre otras, con las siguientes Políticas de Estado:

Política de Estado N° 11: “Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación”;

Política de Estado N° 13: “Acceso universal a los servicios de salud y seguridad social”;

Política de Estado N° 15: “Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición”.

Según lo señalado en la exposición de motivos, el proyecto se orienta en gran medida a atender las necesidades y asegurar los derechos de las personas con discapacidad visual, dando como una alternativa el sistema braille, sobre todo en materia de prestación de servicios públicos y en atención al ciudadano en entidades estatales, impulsando también el uso del sistema braille también en entidades privadas tales como empresas encargadas de brindar servicios de restauración llámese restaurantes y servicios turísticos.

Resulta una necesidad, real, legítima, y legal proveer las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad visual puedan acceder a la información que puedan requerir en tareas cotidianas, como las comprendidas en la dinámica económica.

a) **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**

Mediante Oficio N° 413-2022-MINCETUR/DM, remitido a la Comisión de Desarrollo e Inclusión Social, de fecha 05 de agosto de 2022, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo remite el Informe N° 002-2022-MINCETUR/SG-AJ/ACP adjunto al Memorándum N° 529-2022-MINCETUR/SG/AJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitiendo la opinión técnica sobre el proyecto de Ley. Señala que la propuesta del referido proyecto de ley resulta viable, sin embargo, debe tomarse en cuenta las siguientes observaciones:

- No contempla un enfoque integral que contribuya con asegurar el derecho de acceso a la información de las personas con discapacidad visual, a fin de hacer uso de los servicios de restauración y turísticos.
- Propone un único medio para la accesibilidad en la prestación de servicios de restauración y turísticos para personas con discapacidad visual, por lo cual se recomienda que la Comisión evalúe que la implementación del sistema braille sea de carácter optativo y además se brinde otras alternativas de otros medios y formatos utilizables para cumplir con el objeto del referido proyecto; considerando que actualmente el numeral 21.1. del artículo 21° de la Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad, detalla medios y formatos para garantizar a la persona con discapacidad el acceso y la libertad de lección para su comunicación.
- Se hace de conocimiento que las empresas del sector turismo, en su mayoría micro y pequeñas empresas aún se encuentra en proceso de reactivación económica, por lo cual resulta propicio que aquellas que opten por la implementación del sistema braille en la oferta de sus servicios de restauración y turísticos acceden a tarifas que no excedan el costo de producción y operaciones durante el primer año de vigencia de la ley, de ser aprobado.
- Resulta necesario evaluar el término “restauración y servicios turísticos” a que se refiere el numeral 21.4 del proyecto de ley, pues la propuesta debiera ser precisado como los servicios turísticos en los restaurantes, hospedajes y transporte turísticos; con el fin de identificar claramente a los destinatarios de la norma que deben cumplir con dicha exigencia, puesto que el “servicios turísticos” es un concepto muy amplio, que podría incluir servicios como el de guías turísticos, porteadores, entre otros.
- En el mismo numeral 21.4 del proyecto de ley, no se precisa los medios o documentos en los que deben implementarse el sistema braille, por lo que es necesario señalar que estos se refieren al uso de dicho sistema en señalización, cartas, ticket y boletos; toda vez que no especificarlo podría conllevar a una generalidad que dificulte su debida aplicación y supervisión de parte de la autoridad competente.

Es plausible la preocupación hacia la comunidad de personas con discapacidad visual y la falta de medidas que les aseguren un adecuado acceso a información a través de un lenguaje accesible, como es el sistema braille; generándoles así mayores oportunidades para poder disfrutar de manera más autónoma los diversos

servicios de restauración y turísticos, por lo que se muestran de acuerdo con el texto del apartado 21.4.

Por su parte, la Biblioteca Nacional del Perú cuenta con el documento de gestión denominado, servicio de impresión de textos digitales accesibles en sistema braille en la Gran Biblioteca Pública de Lima, aprobado por Resolución Jefatural N° 00013-2021-BNP, el cual contempla la impresión en sistema braille de manera gratuita exclusivamente a personas con discapacidad visual en la sala para personas con discapacidad visual de la Gran Biblioteca Pública de Lima.

En ese sentido, la Biblioteca Nacional del Perú no se encontraría en capacidad de cubrir el servicio de impresión de textos en sistema braille a las empresas que brinden el servicio de restauración y servicios turísticos, previsto en el numeral 21.5 del artículo 21 del Proyecto de Ley 1844/2021-CR.

Finalmente, recomienda el entrenamiento del personal de los servicios para la atención al público con discapacidad visual, la lectura en voz alta de los menús, cartas y otros cuando el usuario lo requiera, en el caso de restaurantes y la descripción enriquecida, en el caso de los servicios turísticos.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo establece en su artículo 9° que a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los estados parte adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo, así como a los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

En la legislación nacional, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece la creación de un marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida

política, económica, social, cultural y tecnológica. La ley define a la persona con discapacidad como aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

En atención a la accesibilidad en la comunicación, la referida Ley N° 29973 hace referencia en su artículo 21.2 que la persona con discapacidad tiene derecho a utilizar la lengua de señas, el sistema braille y otros formatos o medios aumentativos o alternativos de comunicación en (...) los proveedores de servicios públicos.

Para la Defensoría del Pueblo, “A través del método braille las personas ciegas leen, reciben información, se comunican, aprenden; es decir, permite la plena realización de sus derechos humanos. Por eso, es importante entregar la información oficial en el referido sistema cuando así lo requiere la persona.”³

Por otro lado, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, este último, define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo. En materia de turismo, promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo (...) quien se ha mostrado conforme con esta propuesta, opinando a favor de la viabilidad.

En lo que corresponde a los efectos cualitativos, vamos a identificar a las personas o los grupos de personas en las que impactará la norma propuesta de aprobarse las iniciativas legislativas, conforme se detalla a continuación:

Personas con discapacidad visual, **efectos directos lograr la inclusión en los servicios de restauración y servicio turísticos, asegurar el derecho de acceso a la información.**

Mejorar la calidad de vida y desarrollo de las personas con discapacidad visual. Garantizar la igualdad ante la ley.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70° del Reglamento del

Congreso de la República, recomienda la **aprobación** del presente dictamen, recaído en el proyecto de Ley 1844/2021-CR, con el TEXTO SUSTITUTORIO siguiente

TEXTO SUSTITUTORIO

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE IMPLEMENTA EL SISTEMA BRAILLE EN SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL

Artículo único. Modificación del artículo 21 de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad

Artículo 21. Accesibilidad en la comunicación

El Estado garantiza a la persona con discapacidad el acceso y la libertad de elección respecto a los distintos formatos y medios utilizables para su comunicación. Estos incluyen la lengua de señas, el sistema braille, la comunicación táctil, los macrotipos, la visualización de textos, los dispositivos multimedia, el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos y medios aumentativos o alternativos de la comunicación.

La persona con discapacidad tiene derecho a utilizar la lengua de señas, el sistema braille y otros formatos o medios aumentativos o alternativos de comunicación en los procesos judiciales y en los procedimientos administrativos que siga ante la administración pública y los proveedores de servicios públicos. Para tal fin, dichas entidades proveen a la persona con discapacidad, de manera gratuita y en forma progresiva, el servicio de intérprete cuando esta lo requiera.

Las entidades públicas, los prestadores de servicios públicos, las administradoras de fondos de pensiones y las entidades bancarias y financieras y de seguros remiten información, recibos y estados de cuenta en medios y formatos accesibles al usuario con discapacidad que lo solicite.

Las Empresas que brinden el servicio de restauración y servicios turísticos deberán implementar el sistema braille en un porcentaje no menos al 5% del total de su oferta.

Para la implementación del sistema braille en la provisión de bienes y servicios, las entidades privadas en cuestión podrán contar con el servicio de impresión de textos en el sistema braille ofrecido por la Biblioteca Nacional del Perú, así como por los gobiernos subnacionales tales como municipalidades, a una tarifa que no exceda el costo de producción y operaciones durante el primer año de vigencia de la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación normativa

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta norma, aprueba o adecúa, según corresponda, los respectivos instrumentos normativos a fin de cumplir con lo establecido en esta ley.

PRESIDENTE: Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft Teams.

Si no hay observaciones se procede a votar. Sr. Secretario Técnico proceda, sometemos a votación nominal

SECRETARIO TÉCNICO: Muy bien presidente

Se llama a los miembros titulares para tomar su voto

CONGRESISTAS: Kamiche Morante Luis Roberto, Saavedra Casternoque Hitler, Jáuregui Martínez de Aguayo María de los Milagros Jackeline, Infantes Castañeda Mery Eliana, Chacón Trujillo Nilza Merly, Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Portero López Hilda Marleny, Vásquez Vela Lucinda y Ugarte Mamani Jhakeline Katy Miembros titulares (09)

SECRETARIO TÉCNICO: señor presidente han votado 9 miembros titulares, 0 en abstención, 0 en contra el dictamen recaído en el PL 1844/2021-CR, ha sido aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE: gracias señor secretario técnico

Hasta este punto de la sesión, pido dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

PRESIDENTE: votacion nominal secretario técnico.

SECRETARIO TÉCNICO: Votación Nominal Dispensa del Trámite de Aprobación del Acta para Ejecutar lo Acordado.

CONGRESISTAS: Kamiche Morante Luis Roberto, Saavedra Casternoque Hitler, Jáuregui Martínez de Aguayo María de los Milagros Jackeline, Infantes Castañeda Mery Eliana, Chacón Trujillo Nilza Merly, Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Portero López Hilda Marleny, Vásquez Vela Lucinda y Ugarte Mamani Jhakeline Katy Miembros titulares (09)

SECRETARIO TÉCNICO: Señor presidente, la dispensa del trámite de su aprobación del acta, para ejecutar lo acordado, ha sido aprobado por unanimidad 09 votos a favor “0” en contra y “0” abstención. Señor presidente, adelante.

PRESIDENTE: Gracias secretrio técnico, si no hay más intervenciones señores congresitas y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión, siendo las 16 Horas con 09 minutos. Muchas gracias.

Lima, martes 20 de setiembre del 2022.

Por disposición de la presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, del periodo anual de sesiones 2022-2023, forma parte de la presente acta.